

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ruano Martín, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas por importe de 487,20 euros y la liquidación de intereses por importe de 336,78 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase a la parte actora a fin de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado con la finalidad de retirar mandamiento de devolución por importe de 336,78 euros en concepto de liquidación de intereses y 463 euros en concepto de parte de tasación de costas.

Requírase a la empresa demandada a fin de que ingrese en la cuenta de consignaciones del Juzgado al número 2805/0000/64/0002/09 la cantidad de 24 euros en concepto resto de tasación de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.206/10)